



**EL VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E)
DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS**

CERTIFICA:

Que verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por el Vicepresidente De Operaciones, Regalías Y Participaciones (E) mediante memorando No **20205210004053 Id: 475214 del 13 de enero de 2020**, se encontró *que* no existe personal suficiente o disponible en la planta global de la Agencia, para atender el objeto y las obligaciones contractuales requeridas relacionadas con:

“12. Prestación de Servicios Profesionales Especializados para el apoyo a la VORP”- A- Funcionamiento

La presente certificación se expide de conformidad con lo establecido en el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998 modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998.


Nixón Ramón Pabón Martínez
Vicepresidente Administrativo y Financiero (E)
Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Aprobó: N/A

Revisó: N/A

Proyectó: Adriana Rueda Calderón/Técnico Asistencial Grado 11/componente Técnico

